

Cultura Antioquia



INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Estados Financieros
A Septiembre 30 de 2018

ÍNDICE

ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2018

	No. Pág.
Balance General Comparativo.....	1
Estado de Actividad Económica, Financiera, Social y Ambiental.....	3
NOTAS DE CARÁCTER GENERAL	
Naturaleza Jurídica y funciones de cometido estatal.....	4
Órganos de Administración.....	5
Programas y Proyectos.....	6
Políticas y Prácticas Contables.....	6
Limitaciones y deficiencias que impactan el proceso contable.....	9
Efectos y cambios significativos en la información contable.....	9
NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	
ACTIVOS	
Efectivo y equivalentes al efectivo.....	10
Cuentas por cobrar.....	11
Otros Activos.....	11
Propiedad, Planta y Equipo.....	13
Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales.....	14
PASIVOS	
Cuentas por Pagar.....	14
Beneficios a los empleados.....	16
Otros Pasivos.....	17
PATRIMONIO	
Patrimonio de las entidades de Gobierno.....	17
CUENTAS DE ORDEN	
Cuentas de Orden Deudoras.....	18
Cuentas de Orden Acreedoras.....	18
INGRESOS OPERACIONALES	
Transferencias.....	19
GASTOS OPERACIONALES	
Gastos de Administración.....	19
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	20
Transferencias y subvenciones.....	21
Gasto Público Social.....	21
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Ingresos y gastos no Operacionales.....	21
INDICADORES FINANCIEROS.....	23

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
(Cifras en Miles)

Cód.	ACTIVO	NOTA	SEPTIEMBRE DE 2018	% participación
	CORRIENTE		30,833,608	36.13%
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1	17,231,611	55.89%
1105	Caja		3,500	0.02%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras		2,894,340	16.80%
1132	Efectivo de uso restringido		13,099,839	76.02%
1133	Equivalentes al efectivo		1,233,932	7.16%
	CUENTAS POR COBRAR	2	2,490,230	8.08%
1337	Transferencias por cobrar		2,486,423	99.85%
1384	Otras cuentas por cobrar		3,807	0.15%
	OTROS ACTIVOS	3	11,111,767	36.04%
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		15,136	0.14%
1906	Avances y anticipos entregados		32,233	0.29%
1908	Recursos entregados en administración		482,565	4.34%
1986	Activos diferidos (transferencias condicionadas)		10,581,833	95.23%
	NO CORRIENTE		54,505,000	63.87%
	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	4	8,982,229	16.48%
1605	Terrenos		7,882,401	87.76%
1637	Propiedad, planta y equipo no explotada		67,597	0.75%
1655	Maquinaria y equipo		241,640	2.69%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		370,783	4.13%
1670	Equipos de comunicación y cómputo		695,001	7.74%
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación		216,965	2.42%
1680	Equipos de comedor, cocina y despensa		2,295	0.03%
1681	Bienes de arte y cultura		158,000	2.00%
1685	Depreciación acumulada (CR)		-652,453	-7.26%
	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	5	44,844,466	82.28%
1710	Bienes de uso público en servicio		10,669	0.02%
1715	Bienes históricos y culturales		42,262,500	94.24%
1721	Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura		2,575,360	5.74%
1785	Depreciación acumulada de bienes de uso público (CR)		-4,063	-0.01%
	OTROS ACTIVOS	3	678,305	2.20%
1902	Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo		290,006	42.75%
1970	Intangibles		517,466	76.29%
1975	Amortización acumulada de intangibles		-129,167	-19.04%
	TOTAL ACTIVO		85,338,608	100.0%
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
	DEUDORAS DE CONTROL	10	254,674	100.00%
8390	Otras cuentas deudoras de control		254,674	100.00%
	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	10	-254,674	100.00%
8915	Otras cuentas deudoras de control		-254,674	100.00%

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
 (Cifras en Miles)

Cód.	PASIVO		SEPTIEMBRE DE 2018	% participación
	CORRIENTE		6,344,192	100.00%
	CUENTAS POR PAGAR	6	329,857	5.20%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		160,441	48.64%
2407	Recursos a favor de terceros		5,539	1.68%
2424	Descuentos de nómina		74,536	22.60%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		5,478	1.66%
2445	Impuesto al Valor Agregado - IVA		3,535	1.07%
2490	Otras cuentas por pagar		80,328	24.35%
	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7	477,545	7.53%
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		477,545	100.00%
	OTROS PASIVOS	8	5,536,790	87.27%
2902	Recursos recibidos en administración		5,536,790	100.00%
	NO CORRIENTE		293,838	4.43%
	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7	293,838	100.00%
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo		293,838	100.00%
	TOTAL PASIVO		6,638,030	100.00%
	PATRIMONIO		78,700,578	100.00%
	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	9	78,700,578	100.00%
3105	Capital Fiscal		46,700,832	59.34%
3145	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación		20,823,670	26.46%
3110	Resultados del ejercicio		11,176,076	14.20%
	TOTAL PATRIMONIO		78,700,578	100.00%
	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		85,338,608	100.0%

	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		209,986	100.00%
	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	11	209,986	100.00%
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		209,986	100.00%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA	11	-209,986	100.00%
9905	Responsabilidades contingentes por contra		-209,986	100.00%

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
 Directora

JOHN JAIRO DUQUE GARCÍA
 Subdirector Administrativo y
 Financiero

JUAN PABLO CARVAJAL CHICA
 Contador
 T.P. 137314-T

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
 (Cifras en Miles)

COD.	CUENTA	NOTA	ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2018	% Participación
ACTIVIDADES ORDINARIAS				
	INGRESOS OPERACIONALES		16,511,571	98.73%
	TRANSFERENCIAS	12	16,511,571	100.00%
4428	Otras Transferencias		16,511,571	100.00%
	GASTOS OPERACIONALES		5,547,844	99.98%
	DE ADMINISTRACIÓN	13	4,242,589	76.47%
5101	Sueldos y salarios		1,552,333	36.59%
5102	Contribuciones imputadas		17,708	0.42%
5103	Contribuciones efectivas		456,690	10.76%
5104	Aportes sobre la nómina		90,149	2.12%
5107	Prestaciones sociales		538,773	12.70%
5108	Gastos de personal diversos		41,321	0.97%
5111	Generales		1,533,893	36.15%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		11,722	0.28%
	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	14	178,303	3.21%
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		142,732	80.05%
5366	Amortización de activos intangibles		35,571	19.95%
	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	15	595,427	10.73%
5423	Otras transferencias		46,469	7.80%
5424	Subvenciones		548,958	92.20%
	GASTO PÚBLICO SOCIAL	16	531,525	9.58%
5506	Cultura		531,525	100.00%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL			10,963,727	98.1%
	INGRESOS NO OPERACIONALES	17	213,224	1.27%
4802	Financieros		8,068	3.78%
4808	Ingresos Diversos		205,156	96.22%
	GASTOS NO OPERACIONALES	17	875	0.02%
5802	Comisiones		873	99.77%
5890	Gastos diversos		2	0.23%
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL			212,349	1.9%
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			11,176,076	100.0%


ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
 Directora


JOHN JAIRO DUQUE GARCÍA
 Subdirector Administrativo y
 Financiero


JUAN PABLO CARVAJAL CHICA
 Contador
 T.P. 137314-T

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es un Establecimiento Público del orden Departamental adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, creado mediante el Decreto No. 0494 de 2011, modificado por los Decretos Ordenanza No. 2120 y 2132 del mismo año, en virtud de las facultades otorgadas al Gobernador de Antioquia mediante Ordenanza No. 34 de 2010.

Dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene como funciones de cometido estatal:

- Formular políticas culturales para el Departamento.
- Formular estrategias para garantizar la creación, el enriquecimiento y la conservación de las expresiones culturales propias del Departamento de Antioquia, diverso en conformación étnica, socio cultural e histórico.
- Liderar la formulación y ejecución de políticas públicas, programas, planes y proyectos culturales y artísticos que permitan garantizar, restablecer, y ejercitar los derechos culturales en su más elevada expresión cultural y de desarrollo.
- Orientar y coordinar actividades para la conformación y el funcionamiento de los espacios de participación y concertación ciudadana y el fortalecimiento de los procesos inherentes a los sistemas nacional, departamental, subregional y municipal de cultura, desarrollando las competencias y demás funciones establecidas en la Ley 397 de 1997, Ley general de Cultura y demás normatividad vigente.
- Impulsar la formulación y gestión de programas culturales de acuerdo con el Plan Departamental de Cultura y el Plan Departamental de Desarrollo.
- Hacer seguimiento y acompañamiento a los municipios de tal manera que les permita ejecutar y llevar a feliz término sus programas, planes y proyectos en materia cultural.
- Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas adoptados por el departamento para el fomento y el desarrollo de la cultura.
- Diseñar estrategias de motivación, sensibilización, circulación, proyección, divulgación, apropiación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible y de las expresiones culturales y artísticas.

- Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes mediante el otorgamiento de estímulos de variada índole, para los creadores, innovadores y gestores culturales.
- Velar por la sostenibilidad de proyectos culturales de interés general y bien común, en función de los objetivos confiados al Instituto.
- Establecer y mantener la red de relaciones interinstitucionales, regionales, nacionales e internacionales, necesarias para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

El principal marco normativo que rige el actuar misional de la Entidad se encuentra definido en la Ley 397 de 1997, conocida como la “Ley General de Cultura”, donde se desarrollan principalmente los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, que buscan la promoción y el fomento de la cultura, la búsqueda del conocimiento y la expresión artística y la protección del patrimonio cultural.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

La dirección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la lidera el Director y el Consejo Directivo, integrado por:

- ♪ El Gobernador del Departamento o su delegado
- ♪ El Secretario de Hacienda
- ♪ El Secretario de Educación de Antioquia
- ♪ Un representante del Consejo Departamental de Cultura
- ♪ Un representante del Sector Empresarial
- ♪ Un representante designado por el Gobernador
- ♪ Un representante de las instituciones públicas de educación superior del orden departamental



PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Dentro de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia se identifica la línea estratégica 3: Equidad y movilidad social, con un componente de cultura y Patrimonio que contempla los siguientes programas y proyectos:

Arte y Cultura para la Equidad y la Movilidad Social	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural• Formación artística y cultural para la equidad y la movilidad social• Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en antioquia• Implementación de agenda institucional local y regional para el posconflicto• Mantenimiento, adecuación y dotación equipamientos culturales
Equipamientos Culturales para el Desarrollo Territorial	<ul style="list-style-type: none">• Adecuación de equipamientos culturales regionales y del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Gestión Cultural para el Fortalecimiento de la Ciudadanía	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento de los sistemas de información institucional en Antioquia• Fortalecimiento del sistema integrado de gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia• Implementación procesos de gestión y planificación cultural
Gestión Integral del Patrimonio Cultural	<ul style="list-style-type: none">• Diagnostico gestión y salvaguardia del patrimonio cultural en antioquia
Lectura y Escritura	<ul style="list-style-type: none">• Implementación del plan de lectura, escritura y biblioteca

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Como entidad que desarrolla funciones de cometido estatal, a través de la utilización y gestión de recursos públicos, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se constituye como un elemento del Sistema Nacional de Contabilidad Pública y como tal cumple con el Plan General de Contabilidad Pública y con el manual de procedimientos, aplicando el Catálogo General de Cuentas y los procedimientos contables definidos por la Contaduría General de la Nación, ente regulador de la materia.

De esta manera, se garantiza el reconocimiento y revelación de los hechos económicos que afectan las cuentas de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como la estimación de hechos o circunstancias que puedan afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad, a través de las cuentas de orden.

Todas las operaciones realizadas por la Entidad se registran a nivel de documento fuente de origen interno y/o externo de acuerdo con el tipo de transacción, dejando siempre debidamente soportados los comprobantes de contabilidad. Así mismo, la Entidad mantiene actualizados los libros de contabilidad (Diario y Mayor), como base para el control de los recursos y la construcción de la información contable.

Periódicamente se realiza la digitalización de los comprobantes contables, facilitando su consulta y garantizando su conservación y reproducción.

Para financiar los gastos menores de funcionamiento de la Entidad, se tiene constituida una caja menor que para el año 2018 le fue asignada la suma de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000). Dichos gastos se sustentan en recibos de caja menor, debidamente soportados con facturas o cuentas de cobro, según el caso.

Mensualmente se registra automáticamente la actualización de los beneficios a empleados, registrando el gasto respectivo contra las cuentas pasivas de beneficios a empleados.

A la fecha no se tienen cuentas por cobrar que requieran aplicar una provisión contable para el castigo de cartera, de acuerdo con las políticas definidas por la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, para las cuentas de activo correspondientes a gastos pagados por anticipado, se registra el gasto mensual por el consumo de los mismos, de acuerdo con la asignación automática del periodo.

Se registran en el activo los bienes que superen un salario mínimo mensual legal vigente y se asignan las vidas útiles según la estimación que se realice del tiempo en que el bien prestará el servicio a la Entidad.

Como política de control, se realizan mensualmente conciliaciones bancarias para el control del efectivo y son enviadas al área de Tesorería para que, de acuerdo con su competencia, analice y depure las partidas conciliatorias resultantes.

Así mismo, se realizan arquezos de caja menor y verificaciones y conciliación de los activos fijos de manera periódica para confirmar los saldos contables de estas cuentas.

El día 10 de noviembre de 2017 se constituyó el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante Resolución No. 000396, con las funciones de:

- ▣ *Asesorar al Director, en la determinación de las políticas y procedimientos que sobre el Proceso de Sostenibilidad de la Información Financiera deba cumplir la Entidad.*

- ▣ *Estudiar y evaluar los informes que presenten las áreas competentes sobre el Proceso de Sostenibilidad de la Información Financiera, que deba cumplir la Entidad y asesorar al Profesional Universitario - Contador en la depuración de los valores contables a que haya lugar, proponiendo su descargo, incorporación o reclasificación en los Estados Financieros del Instituto, según sea el caso.*
- ▣ *Asesorar en la determinación de la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecten al patrimonio público, con base en los saldos de dudosa razonabilidad que sean identificados, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda.*
- ▣ *Estudiar y evaluar las partidas identificadas como incobrables, que afecten cuentas por cobrar señaladas en los estados contables y adelantar las acciones pertinentes para la recomendación de los registros y ajustes contables que se requieran, a fin de que la información contable cumpla con las características estipuladas en el contexto de la sostenibilidad y en concordancia con lo preceptuado en la Ley 1066 de 2006.*
- ▣ *Realizar seguimiento a lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, teniendo en cuenta la evaluación permanente al grado de implementación y efectividad que realizará el funcionario responsable de apoyar la función de control interno.*
- ▣ *Asignar funciones sobre el proceso de Sostenibilidad de la información financiera en la Entidad.*
- ▣ *Proponer la depuración de valores contables con base en los informes que presenten las áreas competentes y según los soportes documentales correspondientes, siempre que el monto objeto de depuración, por cada evento o transacción individualmente considerada, sea superior a 2 SMMLV. Cuando se presenten varios eventos similares, el monto se presentará y evaluará en conjunto. Los funcionarios responsables de presentar los valores a depurar en el Comité, deberán verificar previamente que no existan eventos similares que estén fuera del caso presentado.*
- ▣ *Revisar, analizar y recomendar la creación y actualización del manual de políticas contables del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de conformidad con la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación, con base en las propuestas de políticas que presenten las mesas de trabajo que para tales efectos se conformen. Las mesas de trabajo deberán remitir las propuestas de políticas al Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera, el cual validará y/o modificará lo que considere necesario, con el fin de presentar la política definitiva al Consejo Directivo para aprobación y publicación mediante Acuerdo*
- ▣ *Las demás que le sean asignadas por el Director del Instituto, según la naturaleza de sus funciones.*

Este Comité se crea en remplazo del Comité de Sostenibilidad Contable, con el fin de armonizar los objetivos, políticas y funciones al cumplimiento del nuevo marco normativo contable para entidades de Gobierno.

La Entidad cuenta con un software financiero y administrativo integrado (SICOF), que permite automatizar el proceso contable y otros procesos administrativos y financieros de Tesorería, Presupuesto, Nómina y Administración de Bienes.

Cada mes se verifican los saldos de cuentas por pagar de seguridad social y deducciones de nómina; así mismo, las declaraciones de impuestos siempre corresponden a los saldos contables vigentes al cierre de cada mes.

Al finalizar la vigencia se cotejan los saldos contables de las cuentas por pagar con la Resolución de cuentas por pagar de Tesorería y el reporte de Presupuesto, con el fin de verificar la veracidad de la información reflejada en los pasivos de la entidad.

Mediante Acuerdo No. 00005 del 29 de diciembre de 2017, se adoptó el manual de políticas contables, con el fin de asegurar que la información financiera sea útil para la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control, y que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Marco normativo para Entidades de Gobierno en convergencia con las normas internacionales de contabilidad para el sector público - NICSP.

LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE

No se identifican deficiencias operativas o administrativas que tengan impacto contable.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

El año 2018 corresponde al primer periodo de aplicación del nuevo marco normativo contable para Entidades de Gobierno, razón por la cual la información no se puede presentar de forma comparativa con el año 2017, sin embargo, si se evidencia un impacto importante en el total de activos y el patrimonio, producto de la aplicación de la nueva regulación.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

ACTIVOS:

NOTA No. 1: Grupo 11 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los recursos en efectivo y equivalentes al efectivo que administra la Entidad se encuentran registrados de la siguiente manera:

Caja	\$ 3.500.000
Depósitos en Instituciones Financieras	\$ 2.894.340.200
Efectivo de uso restringido	\$ 13.099.839.096
Equivalentes al efectivo	\$ 1.233.932.366
TOTAL	\$ 17.231.611.662

El saldo del Efectivo representa el 20.19% del total de los activos.

El saldo de caja, corresponde al fondo fijo de caja menor.

El efectivo de uso restringido corresponde al valor de los fondos que no estén disponibles para su uso inmediato por restricciones originadas en su destinación específica, tales como:

*Recursos de impuesto nacional al consumo de telefonía móvil que transfiere la Dirección del Tesoro Nacional a la Gobernación de Antioquia, con destino a programas relacionados con el inventario y protección del patrimonio cultural, y a su vez el ente central los transfiere al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como entidad encargada de ejecutar los programas y proyectos correspondientes.

*Recursos de la ordenanza No. 12 de 2015 *“Por la cual se adopta la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento de Antioquia”*, son destinados a propiciar, sostener y mejorar las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes del Departamento de Antioquia, y corresponden al 10% de los recursos asignados para publicidad del Instituto para el Desarrollo de Antioquia y de la Fábrica de Licores de Antioquia, quienes deben trasladar dichos recursos dentro de los tres (3) primeros meses de cada vigencia.

*Recursos de fondos comunes para financiar proyectos de inversión específicos en cultura, según el presupuesto aprobado en cada vigencia.

El equivalente al efectivo corresponde a recursos de fondos comunes consignados en una cartera colectiva abierta sin pacto de permanencia, con el fin de administrar el exceso de liquidez y obtener un mayor rendimiento financiero.

NOTA No. 2: Grupo 13 – CUENTAS POR COBRAR

Este grupo registra un saldo de \$2.490.230.584, conformado principalmente por una Cuenta por cobrar al Departamento de Antioquia del mes de septiembre, por concepto de *“Transferencias del Nivel Central Departamental para el desarrollo de proyectos de inversión del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”*, por valor de \$2.414.955.722.

En la cuenta de transferencias por cobrar también se tiene registrado una cuenta por cobrar a Empresas Públicas de Medellín por valor de \$71.467.771 por concepto de desembolso parcial del convenio firmado para *“implementar estrategias que propendan por el desarrollo de la cultura, en especial en lo relacionado con la gestión en torno al patrimonio material e inmaterial, mediante el desarrollo de esfuerzos, recursos, capacidades y oportunidades en los municipios de la zona de influencia del proyecto Ituango.”*

El resto del saldo corresponde a cuentas por cobrar por aforo de servicios públicos que se cobran a los comodatarios del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe (Departamento de Antioquia y Corporación Festival de Cine de Santafé de Antioquia)

Las cuentas por cobrar representan el 2.92% del total de activos.

NOTA No. 3: Grupo 19 – OTROS ACTIVOS

En el grupo de otros activos se tiene un saldo de \$11.790.071.275 (13.82% de los activos totales), correspondientes a:

CORTO PLAZO: \$11.111.766.635, conformado principalmente por:

*Gastos diferidos por transferencias condicionadas: \$10.581.832.256. Corresponden a recursos entregados como aportes en convenios de cofinanciación entre los meses de noviembre y diciembre de 2017, cuya ejecución se verá reflejada en la vigencia 2018, de esta manera se registran en la cuenta 198604 – Transferencias condicionadas, hasta tanto no se reciban las evidencias de su ejecución, teniendo en cuenta que en doctrina emitida por la Contaduría General de la Nación se ha manifestado con respecto a estos recursos que *“la entidad receptora adquiere el derecho a los mismos en el momento en que cumpla con algunos requisitos como es la obligación de invertirlos específicamente en determinado proyecto y de reintegrar los recursos que no sean ejecutados”*. El detalle de estas transferencias condicionadas concierne a:

Contrato	Tercero	Objeto	Valor
228-2017	MUNICIPIO DE ENVIGADO	Convenio interadministrativo de cofinanciación para llevar a cabo la compra del bien inmueble "Casa Blanca" proyecto cultural del municipio de Envigado	1,000,000,000
229-2017	MUNICIPIO DE ENVIGADO	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la construcción de la sede de la escuela superior de artes Débora Arango.	2,000,000,000
239-2017	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	Cofinanciar el proyecto adecuación de la casa de cultura Gustavo Vásquez del municipio de San Jerónimo	240,000,000
232-2017	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cofinancia al municipio de El Peñol con recursos económicos para que se lleve a cabo la construcción del parque de las esculturas en homenaje al desarrollo de la economía nacional en el Municipio de El Peñol	500,000,000
231-2017	MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA	Cofinanciar la adecuación del teatro del municipio de la Ceja	500,000,000
233-2017	MUNICIPIO DE JARDIN	Cofinanciar la ejecución de las actividades de suministro dotación e instalación de equipos y equipamiento técnico, para el teatro municipal de Jardín	1,000,000,000
243-2017	MUNICIPIO DE ITAGÜI	Cofinanciar el proyecto: "construcción del centro de desarrollo cultural y ambiental caribe del municipio de Itagüí"	3,000,000,000
269-2017	MUNICIPIO DE ANGOSTURA	Cofinanciar el proyecto la "Adecuación del museo religioso del Padre Marianito", ubicado en el área del municipio de Angostura	104,842,588
240-2017	MUNICIPIO DE SAN LUIS	Cofinanciar la remodelación, restauración y dotación del teatro municipal "Ramón Eduardo Gómez Urrea" del municipio de San Luis.	80,000,000
247-2017	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	cofinanciar el mejoramiento locativo de la casa de la cultura Francisco Carrillo de Albornoz, municipio de La Estrella".	490,269,534
245-2017	MUNICIPIO DE MARINILLA	Cofinanciar la construcción del teatro del municipio de Marinilla	1,500,000,000
241-2017	MUNICIPIO DE HELICONIA	Cofinanciar: la Dotación e instalación de equipos y equipamiento técnico, para la casa de la Cultura del, municipio de la Heliconia.	99,822,302
248-2017	MUNICIPIO DE VALPARAISO	Cofinanciar el proyecto adecuaciones y mantenimiento en la Casa Museo Rafael Uribe Uribe en el Municipio de Valparaíso.	66,897,832

TOTAL 10,581,832,256

*Recursos entregados en administración: \$482.564.868. Corresponde a recursos entregados en convenios celebrados con Entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de programas de inversión cultural. Una vez se reciban los soportes de ejecución de estos recursos, se

registrará el gasto público social correspondiente. Se relaciona el detalle de los proyectos financiados:

ENTIDAD	PROYECTO	VALOR ENTREGADO
Corporación La Tartana	Fortalecimiento del sector teatral del departamento de Antioquia, mediante la implementación de estrategias creativas que permitan inventar, promocionar, certificar e intercambiar servicios y bienes en el ejercicio del hacer teatral – Fase II	100,000,000
Fundación Prolírica de Antioquia	Crear coros líricos y grupos de zarzuela en Antioquia, a partir de los resultados que originaron los procesos de la Fase I, "Formación de Público", audición y formación musical.	150,000,000
Corporación Coral Estudio Polifónico de Medellín	Implementar una plataforma de Red para el fortalecimiento de los procesos corales del Departamento de Antioquia. Fase II	50,000,000
Teleantioquia Ltda.	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la asesoría, diseño, producción, organización, divulgación al cumplimiento del plan de comunicaciones del Instituto y la operación logística de las actividades y eventos	182,564,868
TOTAL		482.564.868

LARGO PLAZO: \$678.304.640, correspondiente a:

*Plan de activos para beneficios a empleados: \$290.005.703. Son recursos entregados en administración a la administradora Colfondos, para cubrir el pasivo de cesantías retroactivas de 14 empleados con dicho régimen.

*Activos intangibles: \$517.465.616. Saldo conformado por el valor del Sistema de Información Cultural SICPA desarrollado por la entidad, por valor de \$200.510.129 y licencias de software adquiridas por valor total de \$316.955.487. La amortización acumulada de estos intangibles a Septiembre 30 asciende a \$129.166.679.

NOTA No. 4: Grupo 16 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Este grupo representa el 10.52% del total de activos, conformado por 545 bienes, que cumplen con la política para ser reflejados como activos, así:

CUENTA	CANTIDAD	VALOR
Propiedad, planta y equipo no explotada	56	67,597,473
Maquinaria y equipo	88	241,639,824
Muebles, enseres y equipos de oficina	128	370,783,271
Equipos de comunicación y cómputo	149	695,000,946
Equipos de transporte, tracción y elevación	2	216,964,838
Equipos de comedor, cocina y dispensa	3	2,294,860
Elementos de museo	118	158,000,000
Terrenos	1	7,882,401,000
TOTAL	545	9,634,682,212

El Terreno que se tiene registrado corresponde al Inmueble donde se encuentra construido el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe y su valor es resultado de un avalúo realizado en el año 2017 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Los Elementos de museo son bienes muebles que gozan de un carácter histórico y estético, pero que son usados como muebles de oficina; adicionalmente no cuentan con una declaratoria oficial como bienes históricos y culturales.

La depreciación acumulada total de los activos registrados a septiembre 30 asciende a \$652.452.756. El saldo de estos activos se encuentra debidamente conciliado con la información suministrada por el área de Bienes de la Entidad.

NOTA No. 5: Grupo 17 – BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Este grupo representa el 52.5% del total de activos y su saldo corresponde principalmente al inmueble denominado Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, por un valor de \$42.262.500.000, entregado al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por parte de la Gobernación de Antioquia, según acta de entrega del 03 de marzo de 2014 y escritura pública de traspaso de la propiedad, en cumplimiento del artículo No. 12 del Decreto 2120 de 2011 que modifica el artículo No. 32 del Decreto 494 del mismo año. Este inmueble hace parte del Patrimonio inicial de creación del Instituto y su valor actual corresponde a un avalúo realizado en el año 2017 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Por otra parte, se tienen obras de arte y elementos de museo en exposición dentro del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe y dos esculturas ubicadas en los municipios de Támesis y Sonsón, para el disfrute de la comunidad a través de la apreciación del arte y la estética de lo histórico. El saldo total de estos bienes es de \$2.575.360.000.

PASIVOS:

NOTA No. 6: Grupo 24 – CUENTAS POR PAGAR

El saldo total de este grupo asciende a \$329.857.837, que representa un 4.97% del pasivo total.

En la cuenta de adquisición de bienes y servicios y subvenciones por pagar se tiene un saldo de \$160.441.346 que corresponde a la causación de facturas por la adquisición de bienes y servicios y ejecución de proyectos de inversión (incluyendo subvenciones), que no se pagaron dentro del mes. Son 6 obligaciones por pagar a septiembre 30 que representan el 2.41% del pasivo total.

Los recursos a favor de terceros Corresponden al recaudo por concepto de estampillas establecidas mediante ordenanza por la Gobernación de Antioquia e impuesto de contribución especial sobre contratos de obra; este recaudo se realiza vía deducción efectuada en todos los pagos a personas naturales y jurídicas, con las excepciones contempladas en el Estatuto de Rentas Departamentales. El porcentaje definido para cada tributo, corresponde a:

Impuesto de contribución especial de obra:	5%
Estampilla pro hospital:	1%
Estampilla pro desarrollo:	0.6%
Estampilla pro bienestar del adulto mayor:	2%
Estampilla pro politécnico Jaime Isaza Cadavid:	0.4%
Estampilla pro Institución Universitaria de Envigado:	0.4%

Estos valores deben ser trasladados a la Gobernación de Antioquia dentro de los primeros tres días del mes siguiente a su deducción y a septiembre 30 el saldo por pagar por este concepto es de \$5.539.395, debidamente amparados en los recursos de Tesorería.

En la cuenta de descuentos de nómina se identifican las deducciones por concepto de seguridad social, fondo de empleados, embargos judiciales, libranzas, ahorros AFC y pensiones voluntarias y programa de vivienda de la Gobernación de Antioquia. El total a pagar por este concepto a septiembre 30 es de \$74.535.816 y debe ser pagado en el mes de octubre.

Se tiene registrado en la cuenta de retención en la fuente la suma de \$5.477.759 correspondiente al mes de septiembre, así como \$3.535.225 por el IVA recaudado en arrendamientos durante el mes de septiembre de 2018, valores que son declarados y pagados en los meses de septiembre y octubre de 2018.

Dentro de otras cuentas por pagar se tienen registrados los siguientes conceptos:

*Rendimientos financieros por reintegrar a la Gobernación de Antioquia originados por los recursos de transferencias, por un total de \$61.848.871.

*Viáticos y gastos de viaje por pagar: \$6.576.159, de los cuales \$4.645.793 corresponden a tickets por pagar al proveedor SATENA.

*Cuenta por pagar por adquisición de seguros, por valor de \$607.108

*Servicios públicos por un monto total de \$1.943.455

NOTA No. 7: Grupo 25 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El saldo que presenta este grupo corresponde al registro de los pasivos laborales calculados en cada corte de mes, de acuerdo con lo estipulado en el reglamento interno de trabajo de una planta global de 47 funcionarios vinculados directamente al Instituto a esta fecha de corte (La planta de cargos corresponde a 51 plazas, pero a septiembre 30 se encontraban vacantes 4 cargos). El régimen prestacional y de seguridad social es el mismo definido para la Gobernación de Antioquia, a saber:

Cesantías: A septiembre 30 arrojó un saldo de \$97.786.803 por cesantías anuales (corto plazo) y \$293.837.511 por cesantías retroactivas (largo plazo). Corresponden a un mes de salario por cada año de servicio, teniendo en cuenta otros factores prestacionales para su cálculo, que son: la doceava parte de los valores pagados durante el último año por concepto de horas extras, auxilio de transporte, bonificación anual por servicios prestados, prima de vida cara, prima de navidad, prima de vacaciones y prima de servicios.

Intereses sobre las cesantías: Calculada con el 12% anual sobre el saldo de las cesantías a quienes tienen el régimen anual de cesantías y que a septiembre 30 correspondió a la suma de \$9.998.379.

Vacaciones: Su saldo a septiembre 30 ascendió a \$103.346.919, correspondiente a 15 días hábiles por cada año de servicio; se calcula sobre un promedio de 21 días teniendo en cuenta los días no hábiles y de manera proporcional según la fecha de corte de vacaciones de cada funcionario. Para su cálculo se tienen como factores adicionales una doceava parte de lo pagado en el último año por conceptos de auxilio de transporte, prima de servicios y bonificación anual por servicios prestados.

Prima de vacaciones: Arrojó un saldo de \$74.422.452 a septiembre 30. Se otorgan 15 días de salario por cada año de servicio en el momento de disfrute de las vacaciones por parte de los funcionarios. Para su cálculo se tienen en cuenta los mismos factores para la liquidación de vacaciones.

Prima de navidad: corresponde a un mes de salario por cada año de servicio o proporcional por los días laborados dentro del mismo año. Su liquidación incluye como factores adicionales una doceava parte de los conceptos de auxilio de transporte, prima de servicios, bonificación anual por servicios prestados y prima de vacaciones. A septiembre 30 se adeuda un total de \$127.039.531 por este concepto.

Bonificación especial de recreación: A septiembre 30 arrojó un saldo de \$9.793.893. Corresponde a dos días de salario por cada año de servicio y se paga en el momento de disfrute de las vacaciones por parte del empleado.

Prima de servicios: El cálculo a septiembre 30 arrojó un saldo de \$19.462.597. Corresponde a quince días de salario pagaderos los primeros quince días del mes de julio de cada año.

Para su liquidación se tiene en cuenta una doceava parte del auxilio de transporte pagado durante el último año y se paga proporcional solo si el empleado ha laborado como mínimo 6 meses durante el periodo que se remunera.

Bonificación anual por servicios prestados: A septiembre 30 presenta un saldo de \$23.734.869. Esta prima se implementó desde el primero de enero del año 2016, en virtud del Decreto No. 2418 del 11 de diciembre de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública y corresponde al 35% del salario básico por cada año de servicio, contado a partir de la fecha de vinculación de cada funcionario.

Las prestaciones sociales a septiembre 30 fueron calculadas de manera proporcional, de acuerdo con la fecha de ingreso de cada funcionario y el saldo total representa el 11.6% del total de los pasivos.

En este grupo también se registran los aportes a riesgos laborales (\$4.478.200) y a caja de compensación familiar (\$7.481.000) correspondientes al mes de septiembre 2018, que serán pagados en los primeros días del mes de octubre.

NOTA No. 8: Grupo 29 – OTROS PASIVOS

Su saldo a septiembre 30 corresponde a recursos recibidos en administración por valor de \$5.536.790.437 (83.4% del total de pasivos), de los cuales \$5.400.038.824 corresponden a los recursos de impuesto nacional al consumo de telefonía móvil transferidos por la Nación al Departamento de Antioquia por las vigencias 2017 y 2018, quien a su vez los entrega al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para su administración, como ente ejecutor de los programas culturales.

En caso de que a diciembre 31 de 2018 no se ejecuten los recursos de impuesto nacional al consumo de la vigencia 2017, por valor de \$3.043.056.342, deberán ser reintegrados al Departamento de Antioquia, quien a su vez los deberá devolver a la Nación.

El resto del saldo corresponde a un convenio firmado con Empresas Públicas de Medellín para adelantar programas culturales en la zona de influencia del proyecto de Hidroituango, donde el Instituto actúa como administrador de los recursos.

PATRIMONIO:

NOTA No. 9: Grupo 31 – PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Grupo conformado principalmente por el capital fiscal, que representa un 59.34% del total del patrimonio. Durante el año 2018 se incorporaron las cuentas de resultados del ejercicio del año 2017 por \$8.521.251.596, y las cuentas de depreciaciones y amortizaciones por valor total de \$223.150.030.

En la cuenta de impactos por transición al nuevo marco de regulación se tiene un saldo de \$20.823.669.947, originados principalmente por la actualización de los valores del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe y el terreno donde se encuentra ubicado, con un aumento total de \$20.872.053.366, según avalúo realizado en el mes de diciembre del año 2017 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

El excedente del ejercicio acumulado a septiembre 30 asciende a \$11.176.076.380.

CUENTAS DE ORDEN:

NOTA No. 10: CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Se registra en este grupo el valor de los bienes que no cumplen con la cuantía para ser registrados en los activos, pero a los que se les lleva un control administrativo por el área encargada de bienes. El saldo por este concepto es de \$254.674.228.

NOTA No. 11: CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

En las cuentas de orden acreedoras, se tiene registrada una demanda de tipo laboral, por terminación de nombramiento en provisionalidad de dos funcionarias en el año 2012, en virtud de un acto administrativo expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el cual notifica *"el uso de listas de elegibles para proveer dos vacantes definitivas en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"*.

En la demanda se solicita la cancelación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de manera solidaria de los salarios y prestaciones sociales desde la fecha de retiro hasta la fecha del fallo.

Una de las demandas ya falló en primera y segunda instancia a favor de la entidad, por lo tanto, se tiene una valoración de \$209.985.724, producto de aplicar la metodología definida en la política contable, que resulta de combinar el valor de las pretensiones, el tiempo estimado de fallo, valor presente y probabilidad de pérdida.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

A septiembre 30 de 2018 se obtuvo un excedente por valor de \$11.176.076.380 producto del comportamiento de los ingresos y gastos de la Entidad.

INGRESOS OPERACIONALES:

NOTA No. 12: TRANSFERENCIAS

Debido a que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no tiene una fuente de ingresos propia, existe una dependencia financiera considerable del Ente Central para la consecución de recursos de funcionamiento e inversión; en lo corrido del año 2018, se facturó al Departamento un total de \$16.157.731.218, de los cuales \$11.210.882.145 estuvieron destinados a financiar proyectos de inversión, discriminados en las siguientes fuentes:

FUENTE	Valor total
Fondos comunes	\$10.061.726.327
Ordenanza 12 de 2015 (10% de Publicidad de la Fábrica de Licores de Antioquia)	\$1.149.155.818

Total \$11.210.882.145

Para financiar gastos de funcionamiento se registra un ingreso por transferencia del Departamento de Antioquia por valor de \$ 4.946.489.073

También se facturó al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA la suma de \$354.200.000 por concepto de Ordenanza 12 de 2015

Las transferencias representan el 98.72% del total de ingresos.

GASTOS OPERACIONALES:

NOTA No. 13: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración representan el 76,47% de los gastos operacionales, para un total de \$4.242.588.312, de los cuales el 63.57% (\$2.696.972.952) corresponde a gastos asociados a la nómina de funcionarios y el 36.43% restante corresponde a gastos generales

(\$1.533.892.988) y a la cuota de fiscalización de la Contraloría General de Antioquia (\$11.722.372).

La composición de los gastos generales se detalla así:

Concepto de gastos generales	Valor total 2018
Vigilancia y seguridad	216.962.686
Materiales y Suministros	52.634.685
Mantenimiento	46.573.180
Servicios públicos	97.143.935
Arrendamiento	59.473
Viáticos y gastos de viaje	64.420.074
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	4.420.230
Comunicaciones y transporte	3.176.700
Seguros Generales	96.716.095
Combustibles y lubricantes	9.640.074
Servicio de aseo, cafetería y restaurante	84.570.848
Interventorías, auditorías y evaluaciones	4.113.354
Honorarios	837.250.535
Servicios	15.035.065
Otros gastos generales	1.176.054
TOTAL	1.533.892.988

Del total del rubro más importante de honorarios, la suma de \$815.216.416 corresponde a un contrato con la Universidad de Antioquia, cuyo objeto es *"Acompañar y apoyar el desarrollo de las actividades que realice el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para el cumplimiento de los objetivos contemplados en el componente de cultura y patrimonio del plan de desarrollo"*

NOTA No. 14: DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

El gasto por depreciación de los activos a septiembre 30 asciende a \$142.732.067, mientras que la amortización de intangibles asciende a \$35.570.918.

Tanto la depreciación como la amortización se registran de manera automática, de acuerdo con la vida útil asignada a cada activo.

NOTA No. 15: TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

El saldo total de este grupo asciende a \$595.426.952, representados principalmente por la cuenta de subvenciones por valor de \$548.958.252, saldo que incluye:

*Transferencia realizada a la Academia Antioqueña de Historia, en cumplimiento de la Ordenanza No. 27 de 2011, *“Por la cual se autoriza la inversión en la actividad investigativa y difusora de la Academia Antioqueña de Historia”*, por valor \$99.235.574

*Convocatorias públicas realizadas para entrega de apoyos económicos orientados a la ejecución de propuestas culturales en diferentes áreas: \$434.901.127

Se entiende como subvención los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico en cultura presentado por el beneficiario de la subvención.

*Subvención a la Corporación Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia por el uso gratuito de las oficinas 411 y 413 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe: \$9.059.688

NOTA No. 16: GASTO PÚBLICO SOCIAL

A septiembre 30 de 2018 se registran gastos de inversión en cultura (Sin incluir transferencias y subvenciones) por un valor total de **\$531.525.000**, discriminados así:

*Cooperar en el desarrollo de actividades tendientes a realizar la elaboración y publicación de Planes Municipales de Cultura: \$81.646.356

*Desarrollar procesos de formación musical para estudiantes, docentes, directores y demás agentes de los procesos que se llevan a cabo en las Escuelas de Música y Casas de la Cultura y demás gestores musicales del Departamento: \$90.000.000

*Diplomado internacional en industrias creativas y gestión cultural: \$116.900.000

*Participación Institucional en la 9ª versión de la Feria *“Expoartesano LA MEMORIA 2018”*, fomentando y ampliando la circulación y cualificación de la oferta artesanal de Antioquia: \$28.203.000

*Colaboración y cooperación para la realización de Festivales de poesía y danza: \$78.000.000

*Contratistas de apoyo para la gestión cultural y jurados de convocatoria de estímulos: \$144.775.644

OTROS INGRESOS Y GASTOS:

NOTA No. 17: INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales lo componen los siguientes conceptos:

- ❖ Intereses en cuentas de ahorro correspondiente a los recursos propios de la Entidad (Ordenanza 12 de 2015, Arrendamientos y recuperación de gastos): \$8.067.662
- ❖ Arrendamiento de oficinas y espacios del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe por un valor de \$155.232.804. Actualmente se tienen en arrendamiento varias oficinas ubicadas en el primer nivel (-1) y en el cuarto nivel a las Entidades Pensiones de Antioquia y a la Corporación para el Fomento a la Educación Superior; eventualmente se arriendan otros espacios a los terceros que lo soliciten, previa aprobación de dicha solicitud. También se tiene un arrendamiento subvencionado a la Corporación Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia y que a septiembre 30 asciende a \$9.059.688.
- ❖ Recuperaciones de gastos por aforo de servicios públicos por parte de las entidades comodatarias e incapacidades, entre otros conceptos: \$49.917.058
- ❖ Aprovechamientos: \$5.717

Dentro de los gastos no operacionales se tiene un saldo de \$874.830, correspondiente a comisiones y gastos bancarios principalmente.



ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora

JUAN PABLO CARVAJAL CHICA
Contador
T.P. 137314-T

JOHN JAIRO DUQUE GARCÍA
Subdirector Administrativo y Financiero

INDICADORES FINANCIEROS

- **Razón Corriente:** *Activo corriente / Pasivo corriente*

Activo corriente = \$ 30.833.608 (miles)

Pasivo corriente = \$6.344.192 (miles)

Razón corriente = 4.86

Análisis del indicador: El resultado muestra que por cada peso que la entidad debe a corto plazo, se tienen 4.86 pesos para amparar esas deudas, indicando un bajo riesgo de incumplimiento de las obligaciones de corto plazo.

- **Nivel de endeudamiento:** *Total pasivos / Total activo * 100*

Pasivo total = \$6.638.030 (miles)

Activo total = \$ 85.338.608 (miles)

% Endeudamiento = 7.8%

Análisis del indicador: El resultado muestra que por cada 7.8 pesos que la entidad debe a terceros, se tienen 100 pesos para cubrirlos en el activo total. La Entidad presenta un bajo nivel de endeudamiento, principalmente porque el pasivo a largo plazo tan solo representa el 4.4% del total de pasivos, teniendo en cuenta que la mayor parte de los proyectos del Instituto se financian con transferencias de la Gobernación de Antioquia, incluyendo los recursos de impuesto nacional al consumo de la telefonía móvil, que llegan al Departamento a través de traslados de la Nación.

En caso de que la entidad requiera de endeudamiento, es importante tener en cuenta que por su estructura financiera se tiene un alto riesgo, puesto que no genera ingresos propios importantes que cubran el pago de este tipo de obligaciones.

- **Porcentaje de gastos de funcionamiento con respecto a los gastos operacionales:** *Gastos de funcionamiento / Gastos operacionales * 100*

Gastos de funcionamiento = \$4.242.589

Gastos operacionales = \$5.547.844

Resultado del indicador = 76.47%

Análisis del indicador: El resultado indica que de cada 100 pesos que la entidad consume en gastos operacionales, 76.47 pesos se utilizan para cubrir gastos de funcionamiento. Este resultado muestra un alto porcentaje de los gastos de funcionamiento, considerando que la entidad debe ser eficiente en la administración de los recursos para poder destinarlos en mayor medida a financiar la inversión en cultura.

▪ **Relación entre gastos de inversión e ingresos:** *Gastos de inversión / Ingresos totales * 100*

Gastos de inversión = \$1.126.952 (miles)

Ingresos totales = \$16.724.795 (miles)

Resultado del indicador = 6.7%

Análisis del indicador: El resultado muestra que de cada 100 pesos que la entidad genera en ingresos totales, 6.7 pesos son destinados a gastos de inversión.

Notas:

1. La información presentada corresponde a la información contable, no presupuestal.
2. Teniendo en cuenta que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es un Establecimiento Público y como tal no vende bienes o servicios a precios de mercado, no genera rentabilidad o valor económico a la Gobernación de Antioquia, por tanto no es procedente el análisis de indicadores de rentabilidad; por el contrario, un alto nivel de excedentes del ejercicio refleja una mayor ineficiencia en el manejo de los recursos.


ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora *Isabel Cristina Carvajal*
Directora


JUAN PABLO CARVAJAL CHICA
Contador
T.P. 137314-T


JOHN JAIRO DUQUE GARCÍA
Subdirector Administrativo y Financiero